

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**17111** *Resolución del Fondo de Garantía Salarial de 12 de mayo de 2011, por la que se anuncia la enajenación por el procedimiento de subasta de diversos bienes de su propiedad en la provincia de Madrid (subasta p.a.).*

Se hace pública la convocatoria por el procedimiento de subasta de los siguientes lotes:

Lote 1: inmueble, solar de uso industrial en Fuenlabrada (Madrid), calle de Hinojosa del Duque n.º 18, polígono industrial "Sevilla", con una superficie de 1.177,80 metros cuadrados, de los que son edificables 519,28 metros cuadrados. Es la finca 1.619 del Registro de la Propiedad n.º 3 de Fuenlabrada. Referencia catastral 5497603 VK 3559 N 0001 ZB. PML: 163.844,53 euros.

Lote 2: inmueble departamento 43, vivienda decimocuarta, letra A, en planta decimocuarta de viviendas del edificio en Madrid, Paseo de la Castellana n.º 181. Tiene una superficie de 275,02 metros cuadrados y anexo trastero en planta sótano, cuota 2,4575 por ciento. Es la finca 2.474 del Registro de la Propiedad n.º 7 de Madrid. Referencia catastral 1595204 VK 4719 F 0049 ED. Se halla arrendada. PML: 892.750,00 euros.

Lote 3: elementos de propiedad industrial: un nombre comercial, nueve marcas comerciales y dos rótulos de establecimiento, provenientes de "Galerías Preciados". PML: 10.000 euros.

El detalle de estos bienes se contiene en el pliego de cláusulas administrativas particulares obrante, a disposición de los interesados, en la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, calle Sagasta nº 10 de Madrid, y en la página WEB del Organismo ([www.mtin.es/fogasa](http://www.mtin.es/fogasa), atención al ciudadano).

El acto de la subasta se celebrará en la sede de Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, calle Sagasta nº 10 de Madrid a las 11 horas del día 21 de junio de 2011.

Para participar en dicha subasta previamente deberá hacerse depósito en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, o consignarse ante la Mesa de la subasta, el 25 por ciento del precio mínimo de licitación del lote por el que se puja.

Se podrá participar en la subasta mediante proposiciones en sobre cerrado u ofertando en el acto de viva voz, conforme se recoge en el citado pliego.

Madrid, 12 de mayo de 2011.- El Secretario General del Fondo de Garantía Salarial.

ID: A110038364-1